

HOLY SEE PRESS OFFICE  
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE



BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIEGE  
PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHLS

# **BOLLETTINO**

SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE

**N. fiscal**

**Viernes 14.10.2016**

## **Convención entre la Santa Sede y el Gobierno de la República Italiana en materia fiscal**

A partir de hoy, 14 de octubre de 2016, se ha completado el procedimiento necesario para la entrada en vigor de la Convención entre la Santa Sede y el Gobierno de la República Italiana en materia fiscal, firmada en la Ciudad del Vaticano el 1 de abril de 2015, que promueve el intercambio de informaciones con fines fiscales entre la Santa Sede e Italia y facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los sujetos residentes fiscalmente en Italia.

La Convención entra por lo tanto en vigor el 15 de octubre de 2016 y los que quieren adherirse al régimen fiscal en ella establecido deben formular la solicitud respectiva a través del Instituto para las Obras de Religión, dentro del término de 180 días a partir de su entrada en vigor.